



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 23 de Febrero de 1991

Año X.— Núm. 24

SUMARIO

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

| | Página | | Página |
|--|--------|---|--------|
| CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO | | CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION | |
| Alfaro.— Aprobación definitiva de las modificaciones 88 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento | 439 | Orden por la que se declara la utilidad pública del monte denominado "El Soto", en Arrúbal | 439 |
| Comisión de Urbanismo de La Rioja | | Resolución por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino-Caprino a la Agrupación "Alhama", sita en el término municipal de Cervera del Río Alhama (La Rioja) | 440 |
| Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable | 439 | | |

C. Administración Local

| | | | |
|---|-----|--|-----|
| AYUNTAMIENTO DE ARNEDO | | AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA | |
| Apertura de cobranza del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1991 | 440 | Expediente de disolución de la Agrupación entre los municipios de Sajazarra y Quel | 441 |
| AYUNTAMIENTO DE BERCEO | | AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA | |
| Corrección de error | 440 | Cesión al INSALUD de una propiedad municipal | 441 |
| AYUNTAMIENTO DE HORMILLA | | Exposición pública de varios padrones cobratorios | 441 |
| Delegación de funciones del Pleno en la Alcaldía | 440 | AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA | |
| Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles tanto de naturaleza urbana como rústica | 440 | Exposición pública del proyecto de urbanización del patio de las antiguas escuelas | 441 |
| AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | | Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de varias calles | 441 |
| Exposición pública del proyecto de urbanización y redes de la calle Torreña | 440 | AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN | |
| AYUNTAMIENTO DE RODEZNO | | Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 | 441 |
| Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 | 440 | Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 | 441 |

IV. Administración de Justicia

| | | | |
|--|-----|--|-----|
| AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA | | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO | |
| Sentencias | 442 | Edicto | 443 |
| JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA | | Cédula de notificación | 443 |
| Edicto de subasta | 442 | Edictos de subasta | 444 |
| JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO | | | |
| Edictos de subasta | 443 | | |
| Edictos | 443 | | |

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: "Comprobación y fijación de valores de inmuebles urbanos a efectos del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados e impuesto de sucesiones y donaciones"

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: "Estudio sobre el impacto y repercusiones del establecimiento del mercado único europeo en el sector industrial de la Comunidad Autónoma de La Rioja"

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: "Contratación de póliza de seguros para los vehículos y maquinaria del Gobierno de La Rioja"

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: "Servicio de limpieza del cuerpo central, clínico y cuatro pabellones de internos en el Hospital Psiquiátrico Reina Sofía"

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Devolución de fianza

446

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta del arrendamiento de varias fincas

446

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Devoluciones de fianzas

446

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Devolución de fianza

446

AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN

Concurso para la adjudicación de la explotación del bar municipal de Zorraquín

446

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de licencia para apertura de un comercio de pescados y productos congelados

447

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para instalar un taller de ferralla

447

COMUNIDAD DE REGANTES SAN ISIDRO DE HUERCANOS

Convocatoria Junta General Ordinaria

447

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO TUERTO DE VILLAREJO

Convocatoria a Junta General

447

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ANTIGUO DEL IREGUA Y PANTANO

GONZALEZ LACASA DE ENTRENA

Convocatoria

447

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de aprovechamiento de aguas en Ausejo

447

Solicitud de autorización para efectuar una corta de árboles

448

Solicitud de aprovechamiento de aguas del río Iregua en Villanueva de Cameros

448

Solicitud de aprovechamiento de aguas del río Iregua en Pradillo

448

Solicitud de autorización para realizar obras

448

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Alfaro.— Aprobación definitiva de las modificaciones 88 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento III.A.84

Con fecha 31 de Enero de 1991, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo dictaba Resolución por la que, estimo el Recurso de Alzada formulado por el Ayuntamiento de Alfaro, aprobaba con carácter definitivo las Modificaciones 88 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alfaro.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 102.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a publicar el texto de la Resolución, señalando que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, computado de fecha a fecha, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Logroño, a 11 de Febrero de 1991.— El Director General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión, Francisco Javier Pérez Aguilar.

Visto el Recurso formulado por D. Julián Jiménez Velilla, en su condición de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, esta Consejería ha adoptado la Resolución que luego se dirá en base a las siguientes Motivaciones

ANTECEDENTES DE HECHO

Los obrantes en el Expediente sin que sea preciso referirse específicamente a uno de ellos, por no haberse establecido contienda sobre los mismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º) El Recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma y por persona legitimada para ello, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º) Al margen de la alegación de carácter estrictamente formal, aunque suficiente por sí misma para estimar una posible impugnación, de la falta de motivación del Acuerdo comunicado, la argumentación básica que sustenta el Recurso es la que, por contra de lo considerado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, las Modificaciones no podían ser calificadas como una agregación de alteraciones puntuales del planeamiento vigente sin más conexión que la simultaneidad en su planeamiento vigente sin más conexión que la simultaneidad en su tramitación, sino, más bien, un único expediente de Modificación que incide en el planeamiento vigente desde una perspectiva de ordenación integral.

Pues bien, independientemente de que, de ser cierto lo alegado por el Ayuntamiento, se hubiera impuesto la tramitación de una Revisión, y no de unas llamadas "Modificaciones", no puede ignorarse que, a través de ellas, se ha pretendido adaptar la estructura orgánica del municipio a una nueva realidad urbanística, con lo que, dejando al margen una estéril polémica de carácter terminológico, sí que cabe hablar de un único Expediente de Modificación.

3º) Que, admitido este, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 41 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y, sobre todo, 132 de su Reglamento de Planeamiento, el Acuerdo que en su momento debió aportar la Comisión, y que ahora vincula a este órgano de resolución, era o de aprobación o de suspensión o de denegación.

Planteado así el tema y, de acuerdo con un criterio de racionalidad que debe regir la formulación y aprobación del planeamiento urbanístico, esta Consejería debe estimar que los aspectos que ya han recibido la aprobación definitiva, relativos a clasificación de suelo industrial y definición de la estructura orgánica del territorio, cuentan con un carácter de esencialidad del que no gozan aquellos extremos no amparados por dicha aprobación, con lo que, atendiendo al manifiesto interés local de definir y acomodar a la legalidad unas instalaciones industriales aisladas y estimando que, desde la clasificación del suelo como urbano, puede garantizarse mejor su ulterior urbanización y ordenación, este órgano estima ser de recibo lo argumentado por la Corporación Local.

Por todo ello, voto el Texto Refundido de la Ley, su Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones legales de general aplicación, esta Consejería

RESUELVE

"Estimando el Recurso formulado, revisar el Acuerdo del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, otorgando la aprobación definitiva a las "Modificaciones 88", tramitadas por el Ayuntamiento de Alfaro."

Comuníquese la presente Resolución y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 31 de Enero de 1991.— El Consejero, César de Marcos Hornos.

Logroño, a 11 de Febrero de 1991.— El Director General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión, Francisco Javier Pérez Aguilar.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.85

Se somete a información pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable:

8/91.— TUDELILLA.— Construcción de Bodega D.O.R. S.A.T. "Cosecheros de Tudelilla".

9/91.— ALBELDA DE IREGUA.— Construcción de vivienda unifamiliar aislada. D. Jesús Egido Perea.

10/91.— ANGUIANO.— Construcción Pabellón Agrícola en Ctra. C-113. Dña. M^a Luisa Díez Herreros.

15/91.— BERCEO.— Proyecto de "Camping en Berceo". D. José A. Mendoza y D. Luis M^a Gómez Alvarez.

17/91.— NIEVA DE CAMEROS.— Proyecto de Rehabilitación de Central Hidráulica "Molino de Nieva". Dña. M^a Jesús y D. Jesús Antonio Collado López.

18/91.— SAN VICENTE DE LA SONSIERRA.— Construcción de Pabellón y Bodega en la parc. 28, Pol. 24. D. Pedro Peciña Crespo.

20/91.— CALAHORRA.— Instalación provisional de Agencia de Transportes Intereuropa, S.L., en Ctra. de Arnedo, Pol. 102. D. Martín Preciado Pérez.

21/91.— NAJERA.— Legalización de nave industrial en Ctra. de Tricio "Pno. Campillo". D. Florencio Navar Burgillo.

22/91.— BAÑOS DE RIO TOBIA.— Construcción para explotación de 120 conejas reproductoras e instalaciones complementarias en Pol. 4, parc. 224. D. Valero Cañas Hernán.

23/91.— ALFARO.— Proyecto Nueva Planta de nave para instalación de Cámaras Frigoríficas de atmósfera controlada. S.A.T. "Cabezuelo de Alfaro".

24/91.— NAVARRETE.— Construcción de Estación de Servicio en Ctra. N-120, parcelas 194, 194/1 y 257, Pol. 15, T^o Las Arenas. Campsa.

25/91.— PREJANO.— Vía de acceso. Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

26/91.— NAVARRETE.— Construcción de entreplanta en Pabellón sito en Pol. 13, parc. 127. D. Francisco Azofra Arjona.

Estos Proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Calvo Sotelo, n^o 15-2^a planta, de Logroño.

Logroño, a 8 de Enero de 1991.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Francisco Javier Pérez Aguilar.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden 11/91, de 11 de Febrero de 1991, por la que se declara la utilidad pública del monte denominado "El Soto", en Arrúbal III.A.86

Conforme a lo establecido en el Título I, Capítulo II de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, y Título II del Decreto 485/1962, de 22 de Febrero, que aprueba el Reglamento para su aplicación, previa solicitud de la Entidad propietaria y tramitación del oportuno expediente administrativo, esta Consejería de Agricultura y Alimentación, en virtud del R.D. 848/85, de 30 de Abril, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de conservación de la naturaleza y los Decretos 7/88, de 3 de Septiembre, y 42/88, de 7 de Octubre de esta Comunidad, tiene a bien disponer:

Primero: Declarar la Utilidad Pública del Monte denominado "El Soto", sito en el término municipal de Arrúbal y perteneciente al Ayuntamiento de Arrúbal.

Segundo: Que una vez declarado ya de Utilidad Pública el expresado monte, se incluye en el Catálogo de La Rioja en el que deberán constar las siguientes características:

Monte n^o: 200

Partido Judicial: Logroño

Término Municipal: Arrúbal

Nombre: "El Soto"

Pertenencia: Ayuntamiento de Arrúbal

Límites: N.— Río Ebro

E.— Río Ebro

S.— Camino de Pontarrón y fincas particulares.

O.— Fincas particulares.

Cabida pública: 55,3716 Has.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 11 de Febrero de 1991.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

Resolución de 14 de Febrero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino- Caprino a la Agrupación "Alhama", sita en el término municipal de Cervera del Río Alhama (La Rioja)
III.A.87

A solicitud de D. Carlos Marqués Orte, en representación de la Agrupación de Ganaderos "ALHAMA" de Cervera del Río Alhama, ubicada en el término municipal de Cervera del Río Alhama (La Rioja).

Visto el informe preceptivo favorable de la Sección de Producción y Sanidad Animal de acuerdo a lo dispuesto en la Orden 31/90 de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Se procede a la concesión del título de "Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino" a la citada Agrupación.

En Logroño, a 14 de Febrero de 1991.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Apertura de cobranza del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1991

III.C.252

Periodo voluntario: El cobro de recibos se efectuará desde el día 12 de Febrero hasta el 11 de Abril de 1991 y de las 11 a las 14 horas en la Tesorería Municipal.

Finalizado el período de cobro voluntario, se iniciará el cobro de los descubiertos por vía ejecutiva, siendo aplicados el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Arnedo, 31 de Enero de 1991.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Corrección de error

III.C.253

Advertido error en el texto publicado del anuncio de expediente para la ejecución de Piscinas Municipales en Berceo, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 17, de 7 de Febrero de 1991, página 307, bajo el número III.C.185, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En los datos referentes a la Finca nº 2 debe ser suprimido el párrafo donde dice: "De la superficie total de esta finca, 27 áreas y 20 cas. están situadas en el término de San Millán de la Cogolla y 11 áreas, 20 cas. en el término de Berceo".

Así mismo donde dice: "Propietario: Doña Antonia Allona Llorente", debe decir: "Propietario: D. Antonio Lerena Manzanares".

Y por último donde dice: "Domicilio: Logroño", debe decir: "Domicilio: San Millán de la Cogolla".

Berceo, a 12 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Delegación de funciones del Pleno en la Alcaldía

III.C.254

Don Oscar Fernández Martínez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hormilla (La Rioja), habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria de 29 de Enero de 1991, la delegación de la atribución del Pleno en esta Alcaldía y correspondiente a la letra j) el ejercicio de acciones administrativas y judiciales del apartado segundo del artículo 22º de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Hace saber: Que el expediente se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que esté interesado y presentar durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

En Hormilla, a 13 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles tanto de naturaleza urbana como rústica

III.C.255

Habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal y significando quórum de mayoría absoluta, en Sesión Ordinaria de 29 de Enero de 1991, la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles tanto de naturaleza urbana como rústica.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del proyecto de urbanización y redes de la calle Torremaña

III.C.260

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 1991 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente los proyectos de urbanización, red de agua potable y saneamiento en calle Torremaña.

De conformidad con la legislación urbanística vigente se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Gestión de Infraestructura de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 13 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990

III.C.251

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---------------------------|--|-------------------|
| INGRESOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 2.515.881 |
| 2 | Impuestos indirectos | 1.138.175 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 6.502.017 |
| 4 | Transferencias corrientes | 28.388.240 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 625.687 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 6.330.000 |
| | TOTAL INGRESOS | 45.500.000 |
| GASTOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Remuneraciones de personal | 591.274 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios | 7.561.807 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 37.302.335 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 44.584 |
| | TOTAL GASTOS | 45.500.000 |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Rodezno, a 12 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Expediente de disolución de la Agrupación entre los municipios de Sajazarra y Galbarruli III.C.256

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de Enero de 1991, se acordó incoar expediente de disolución de la Agrupación entre los Municipios de Sajazarra y Galbarruli para sostenimiento de Secretaría en común, y de constitución de una nueva Agrupación, para sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría y uno de Auxiliar de Administración General, entre los Municipios de Sajazarra, Ciuri, Fonca, Galbarruli y Cellórgo.

Asimismo, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos por los que se regirá la Agrupación.

A efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias, quedan expuestos al público el referido acuerdo y el Proyecto de Estatutos, en las oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Sajazarra, a 31 de Enero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Cesión al INSALUD de una propiedad municipal III.C.247

El Ayuntamiento pretende ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) la propiedad de parte del siguiente edificio:

“23 Edificio, compuesto de planta baja y piso, con un solar o patio anejo, situado en la calle Margubete número 1, con una superficie total de 2.250,30 m² y lindante: al Norte, con fincas de Juan Cruz Garrido y Pedro Arenas y calle; al Sur, con camino o vía pública; al Este, con fincas de Pedro Arenas y Julián Marín y calle de su situación; y al Oeste, con vía pública y finca de D. Juan Cruz Garrido. El edificio primitivo, y parte del solar, con una superficie total, de ambos, de 1.200 m² fue adquirido, libre de cargas, por el Ayuntamiento por compra a la Delegación Nacional de Auxilio Social con escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Fernando Jiménez Azcárate, en 19 de Mayo de 1962; posteriormente se amplió con un solar contiguo de 638,30 m² de superficie adquirido por compra a Herederos de Angel Villar en el año 1963; con otro solar de 412 m² de superficie adquirido en el año 1967 por compra a D. Juan Cruz Garrido Mercado; y en los años 1967 y 1968 se realizaron en el edificio importantes obras de ampliación y mejora. No produce renta, y se incorpora en pleno dominio a los bienes patrimoniales de propios, con arreglo al artículo 168 de la Ley de Régimen Local. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 798, Libro 127, Folio 133”.

La parte que va a cederse es la que actualmente ocupa el Centro de Salud. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, que empezará a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de Enero de 1991.— El Alcalde, José Ramón Mendí Barrón.

Exposición pública de varios padrones cobratorios III.C.261

Por término de quince días que empezarán a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, se exponen al público a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, los siguientes Padrones, correspondientes al segundo semestre de 1990.

- Tasa de alcantarillado y recogida de basuras.
- Precio público desagüe de canalones a la vía pública.
- Precio público miradores y balcones.
- Precio público entrada de vehículos en edificios particulares (vados).
- Precio público/s escaparates, letreros, vitrinas y marquesinas.

La documentación objeto de exposición al público se halla a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, en días y Foras hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 15 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA

Exposición pública del proyecto de urbanización del patio de las antiguas escuelas III.C.257

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de

Noviembre de 1990. el Proyecto Técnico denominado Urbanización del Patio de las Antiguas Escuelas Nacionales, redactado por el Arquitecto Don Francisco Javier Villaverde Alonso con un presupuesto de 3.867.820 pesetas, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

De no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado.

En Villalobar, a 30 de Enero de 1991.— El Alcalde, Jaime García García.

Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de varias calles III.C.258

Por el Pleno del Ayuntamiento de Villalobar de Rioja, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 1990, se acordó aprobar inicialmente la imposición de Contribuciones Especiales para la financiación en parte de las obras denominadas Pavimentación de las Calles Río Dehesa, Torreón y Cno. Baños, de acuerdo con el Proyecto Técnico regulado por el Arquitecto Don Francisco Javier Villaverde Alonso.

Lo que se hace público a los efectos previstos por el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado este plazo sin haberse producido reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición, continuándose el Expediente por sus trámites.

En Villalobar de Rioja, a 30 de Enero de 1991.— El Alcalde, Jaime García García.

AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.262

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zorraquín, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Zorraquín, a 31 de Enero de 1991.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.263

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zorraquín, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Enero de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Zorraquín, a 18 de Enero de 1991.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

IV.393

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja.

Hago saber: Que en esta Audiencia se sigue rollo con el n.º 392/90 dimanante de Juicio de Menor Cuantía n.º 22/89 del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Logroño, dictándose sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En la ciudad de Logroño, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.— La Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, presidida por el Ilmo. Sr. Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, y compuesta, además por los Ilmos. Sres. Magistrados don José Luis López Tarazona y Castilla y don Alfonso Santisteban Ruiz, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente: Sentencia Núm. 48 de 1991.

VISTO el presente recurso de apelación n.º 392/90, interpuesto por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de la Compañía de Seguros “Occidente” con asistencia del Letrado don Carmelo Irazola Saenz; contra la sentencia de fecha 10 de julio de 1990, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Logroño, en los autos de juicio de menor cuantía n.º 22/89, siendo parte apelada doña Ana María Ugarte Ochoa, don Enrique Lejarazu Ugarte y María Vega Lejarazu Ugarte, todos ellos representados por el Procurador Don Francisco Salazar Terreros y asistencia del Letrado don José Gullón Rodríguez; siendo también apelados el Caudal Hereditario o Herencia Yacente de don Antonio Hernández Izco y Heredero o Herederos del mismo, quienes no han comparecido en este recurso, por lo que fueron declarados en rebeldía; y actuando como ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don José Luis López Tarazona y Castilla; y.— Fallamos.— La Sala acuerda: confirmar y confirmamos plenamente la sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Logroño, en causa n.º 22/89, de la que dimana el rollo de Sala n.º 392/90, en juicio de menor cuantía, y con imposición de costas de la apelación al recurrente.— Devuelvanse los autos al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución.— Notifíquese esta sentencia a los incomparecidos en este recurso y declarando en rebeldía por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, sino se solicitase su notificación personal.— Contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de casación para ante la Sala primera del Tribunal Supremo dentro del plazo de diez días de su notificación.— Así por esta mi sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y a fin de notificar la sentencia a Caudal Hereditario o Herencia Yacente de D. Antonio Hernández Izco y a Herederos de D. Antonio Hernández Izco, haciéndoles saber que contra la misma puede interponer recurso de casación en el término de diez días, en esta Sala para ante la Sala 1.ª del Tribunal Supremo, extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Logroño, a 8 de febrero de 1991.— El Presidente.

Sentencia

IV.394

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja.

Hago saber: Que en esta Audiencia se sigue rollo n.º 415/90 dimanante de Juicio Verbal n.º 295/90 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Calahorra, dictándose sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice:

“En la Ciudad de Logroño, a Seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. La Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, presidida por el Ilmo. Sr. Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, y compuesta además por los Ilmos. Sres. Magistrados Don José Luis López Tarazona y Castilla y Don Alfonso Santisteban Ruiz, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente: Sentencia n.º 53 de 1991.— Visto el presente recurso de Apelación que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante de Juicio Verbal n.º 295/90, Rollo de Sala por el Juez de 1.ª Instancia n.º en provisión temporal de Calahorra (La Rioja), recurrida por el demandante Bodegas Nunilo S.A., representado por el Procurador Sra. Zuazo Cereceda y dirigido técnicamente por el Letrado D.ª Ana Reboiro Martínez, siendo apelados “Hispania Cia. Gral. de Seguros y Reaseguros S.A.” y “Hros. Desconocidos y Herencia Yacente de D. Domingo Frías de la Concepción”, estos últimos en situación procesal de rebeldía, representado por el Procurador Sra. Dufol Pallarés y dirigido técnicamente por el Letrado Hise L. Jiménez Cristóbal, en el que ha sido ponente el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona y Castilla; Y.— Fallamos.— La Sala acuerda revocar en parte la sentencia al elevar la indemnización a 1.356.378 ptas., sin hacer expresa condena en costas ni en primera instancia ni en apelación.— Con testimonio de esta resolución remítanse los Autos al Juzgado de procedencia interesando acuse de recibo.— Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al Apelado-Demandado incomparecidos Hros. Desconocidos y Herencia Yacente de D.

Domingo Frías de la Concepción, se expide el presente en Logroño a 14 de febrero de 1991.— La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto de subasta

IV.395

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución señalados con el número 21 y 27/90 a instancia de José Manuel Arrieta del Río y 19 más, en reclamación de 14.620.677 ptas. de principal, mas 1.482.774 ptas. calculadas para gastos y costas contra Muebles Villa, S.A., en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida en la Ley y término de ocho días, cuya relación figura al final del presente edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pío XII número 33, 1.ª planta, en tercera subasta, para el lote número Uno, el día 18 de abril a las diez horas.

Y para el lote número Dos, en primera subasta, el día 18 de Abril, en segunda subasta, en su caso, el día 15 de mayo y de resultar desierta, en tercera subasta el 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.— Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del tipo de subasta; en tercera subasta deberán consignar el veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

Tercera.— Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.— Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del veinte por ciento del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.— Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa.

Septima.— Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.— Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles.

Decima.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

BIENES MUEBLES OBJETO DE LA SUBASTA

— Lote número Uno:

Furgoneta Renault Trafic, matrícula LO-8978-G.

Camión Barreiros, matrícula LO-05070-C.

Valorados en ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

— Lote número Dos:

25 comodines blancos (sin terminar).

20 mesillas blancas (sin terminar).

300 junquillos de cajón mesilla.

100 junquillos de puerta.

100 junquillos de cama.

25 plataformas de armarios (sin cajones).

25 monteras de armario (sin terminar).

30 costados de armario (sin terminar).

40 divisiones de armarios (sin terminar).

80 puertas de armario (sin terminar).

30 cabezales de cama (sin terminar).

Valorados en noventa y cinco mil pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Logroño, a 12 de febrero de 1991.— El Secretario.

Finca, número 2.169 A, de 14.273 metros de superficie, sobre la que

existen diversos pabellones industriales.

Valoración en 429.772.726.- ptas.

Y para que sirva de notificación a las partes demandadas y al público en general expido el presente en Logroño, a 12 de febrero de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.396

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº Dos de Logroño y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el nº 261/89, se sigue Procedimiento Judicial Sumario de Ejecución Hipotecaria, art. 131, a instancia de Banca Catalana S.A., representada por la Procuradora Sra. Dufol, contra D. Angel Sanchez Celestini y Dª Juana Varagas Cazorla, en reclamación de préstamo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, la siguiente finca:

“Urbana número dieciocho.— La vivienda o piso cuarto, puerta número 4, tipo B), de la casa en Logroño, en el Barrio Yagüe, con acceso por la calle Salamanca, 5; que es la nº 1425-A del Registro de la Propiedad de Logroño núm. 1, inscrita al Tomo y Libro 969, folios 73 y 74, inscripciones 5ª y 6ª”.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Victor Pradera nº 2 de Logroño, el próximo día quince de mayo del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1ª: El tipo de remate es de 4.004.631.- ptas. no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2ª: Para tomar parte de la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de remate.

3ª: Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4ª: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª: Para el supuesto de no producirse remate en la primera subasta se señala el día doce de junio a las diez horas de su mañana para la segunda subasta con rebaja del 25% del tipo y el día diez de julio a las diez horas de su mañana para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo en ambos casos consignar los que deseen tomar parte en dichas subastas el 20% del tipo de la segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Logroño, a 11 de febrero de 1991.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.397

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de L.O. 10/80 42/84, instados por Teófilo Zapata Hernandez contra Cayo Navajas Martinez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, los bienes embargados al demandado y que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/Bretón de los Herreros nº 5-7, los próximos días de 3 de abril, 29 de abril y 24 de mayo de 1991 a las once (11,00) horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación

acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON LOS SIGUIENTES:

Dos máquinas tipo B, modelo “Magic” homologada con el nº B-004/0095, con un valor de trescientas cinco mil pesetas.

Logroño a 12 de febrero de 1991.— La Magistrado-Juez.— La Secretario.

Edicto

IV.398

D. José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de Logroño y su Partido.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo nº 258/90, promovido por Exclusivas Zabaleta, S.A., contra Mercantil “Nuevos Sistemas de Energía S.A.”, en reclamación de 707.935.- ptas. de principal, más 300.000.- ptas. para intereses y costas, he acordado por Providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongan si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dados sus ignorados paraderos. De no oponerse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 13 de febrero de 1991.— El Secretario.

LOS BIENES QUE SE EMBARGAN SON LOS SIGUIENTES:

— Cuenta Corriente del Banco Popular Español, agencia nº 1 de Puertochico (Cantabria).

— Local en calle Bonifaz, 18 bajo de Santander (Cantabria).

Edicto

IV.399

Dª María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado nº Dos de Logroño y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Declaración de Herederos de la causante Dª María del Carmen Martínez Zapata, solicitado por Dª Mª del Rocío Martínez Zapata, mayor de edad, y vecina de Logroño, seguido en este Juzgado con el nº 37/91, en cuyo expediente se ha acordado hacer constar por medio del presente que, Dª María del Carmen Martínez Zapata falleció en Logroño, el día 23 de Noviembre de 1990, en estado soltera, habiéndole premuerto sus padres D. Octavio Martínez Bernal, y Dª José Zapata Ajamil. La muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de la que reclamó la herencia, su hermana Dª María del Rocío Martínez Zapata, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Logroño, a 13 de febrero de 1991.

Edicto

IV.400

En virtud por lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de esta ciudad en el Expediente de Divorcio nº 328/90, promovido por Dª María Soledad Monforte Jubera contra D. Casto Nicolás Urraca, para que en el plazo de veinte días, comparezca ante este Juzgado y conteste a la demanda, apercibiéndole de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Para que sirva y conste de emplazamiento en forma al referido, expido el presente a 14 de febrero de 1991.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

IV.401

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº Tres de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas, señalado con el nº 72/90, siendo denunciante Grande Picón y denunciado Norbert Deschamps, en el cual se ha convocado a las partes a la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de Marzo a las 10 horas, advirtiéndoles que al acto deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales al que deje de comparecer.

Y para que sirva de citación a Norbert Deschamps, cuyo último domicilio conocido es en C/ Sirenoce 15. Sª Roman de Collar. 76430 Francia, libro el presente edicto en Logroño, a 28 de enero de 1991.— El Secretario Judicial.

Cédula de notificación

IV.402

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr.

Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de los de Logroño en autos de juicio ejecutivo 408/89, seguidos a instancia de Banco Pastor S.A. contra Mª Lourdes Perez Rodriguez y Otros, en ignorado paradero, notifíquese la mejora de embargo practicada a sus propietarios Dª Lourdes Perez Rodriguez y D. Juan Antonio San Pedro Martínez, así como la existencia de este procedimiento a este último.

En Logroño, a 11 de febrero de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.403

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 434/90 a instancia de Banco Hispano Americano S.A. contra Juana García Veloso, su esposo Bernardino García Sanchez a los sólo efectos del art. 144 del R.H., Máximo Arribas Alvarez; Luisa García Sanchez y Bermax S.A., en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 26 de Marzo a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 25 de Abril a las diez horas y para la tercera el día 23 de Mayo a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

La vivienda o piso Sexto tipo E, sito en Logroño en la Calle Huesca números, 51, 53, 55, con vuelta a la calle Vélez de Guevara. Ocupa una superficie útil de 107,27 m², y la construida es de 135,96 m². Linda: Norte, C/Huesca; Este, Pisos D y J y patios de luces; Sur, patio de luces, piso J, hueco de escalera y piso F y Oeste, hueco de escalera, pasillo de distribución y piso F. Cuota de participación en el inmueble 1,37%.

Valor de Mercado actual: Doce millones de pesetas (12.000.000 ptas.).

Nº 2. — La vivienda o piso cuarto izquierda tipo A, de la Casa sita en Logroño en la calle Huesca y zona privada, que ocupa una superficie útil de ochenta y siete metros cuadrados y cuatro decímetros, que linda al Norte, calle Huesca; Sur, pasillo de distribución y zona privada; Este, piso A derecha, pasillo de distribución, hueco de escalera y Oeste, casa dos de este bloque. Tiene como anejo un cuarto trastero bajo cubierta de 12,78 m². Su cuota de participación en el inmueble 1,071% y una participación indivisa en el sótano de la casa, dándole derecho su utilización como Plaza de Garaje.

Tiene los servicios de Calefacción Central, agua central, Ascensor y zona recreativa común.

Valor de Mercado actual: Quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.).

Nº 3. — Local Comercial en Planta Baja, al fondo del portal, susceptible de división, de la Casa en Logroño en la C/ Queipo de Llano nº 46-48. Ocupa una superficie útil de 56,31 m² y la construida es de 59,73 m² y linda: Norte, Casa nº 44 de Q. de Llano; Este, rampa de acceso a Sótano y pasillo; Sur, pasillo, hueco de escalera y caldera de calefacción y Oeste, traseras de calle Múgica. Tiene como anejo un altillo sobre rampa de acceso a sótano, con una superficie de 28,65 m². Cuota de participación en el inmueble es de 3,40%.

Valor actual de mercado: Siete millones de pesetas (7.000.000 ptas.).

Nº 4. — Local comercial en planta baja, con acceso por calle Viveros o Jaime I de Logroño. Con una superficie construida de setenta y cinco metros y veinte decímetros cuadrados y linda al Oeste, calle Viveros y Jaime I; Este, pasillo de escalera. Norte, con Local nº 13. Cuota de participación en el inmueble de 0,88%.

Nº 5. — Local comercial en Planta baja con acceso por la calle Viveros, de la casa en la C/ Huesca nº 82, de Logroño, con una superficie construida de 80,42 m², que linda: Oeste, dicha calle Viveros; Este, pasillo de escalera Norte, con local catorce y al Sur, con local doce. Cuota de participación en el inmueble del 0,94%.

En los citados locales se encuentra construido actualmente un Bar Restaurante.

Valor: Veintisiete millones doscientas mil pesetas (27.200.000 Ptas.).

Y para que tenga lugar dicha publicación expido el presente en Logroño a 13 de febrero de 1991.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.404

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 355/88 a instancia de Banco Hispano Americano S.A. contra Juan del Castillo Herrero y Antonia Ubis Boyero; con domicilio en Villavelayo (La Rioja), C/ Castillo nº 1, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 27 de Marzo a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 26 de Abril a las diez horas y para la tercera el día 24 de Mayo a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Nº 1. — Rústica Hereda, al término de Sagastias, de 4 a. y 70 ca., en el Polígono 2, parcela 212, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al Tomo 4 de Villavelayo, folio 125, finca nº 425, inscripción 1ª. Sobre la misma se encuentra construida una Nave Industrial.

Nº 2. — Casa con dos Plantas y Bajo en C/ Castillo nº 3 de superficie 84 m².

Pendiente de Inscripción en el Registro de la Propiedad.

Ambas fincas están situadas en el término de Villavelayo (La Rioja).

Valor de la finca señalada con el Nº 1: Tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.).

Valor de la finca señalada con el Nº 2: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

Y para que tenga lugar dicha publicación expido el presente en Logroño a 13 de febrero de 1991.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.405

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 69/88 a instancia de Banco Hispano de Vasconia S.A. contra S.A.T. Champialfaro, Pablo Romanos Martínez; Pilar Angos Marques, Miguel Oteiza Anton, Pilar Perales de Diego; Constantino F. Ovejas Gonzalez, Mª Rosario Galvez Carbonell; Miguel Diez Anton; Lucia Velilla Manero y Otros Mas, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 2 de Abril a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 26 de Abril a las diez y media horas y para la tercera el día 22 de Mayo a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Finca urbana sita en la C/ Padre Ezequiel nº 4 de Alfaro : 3.900.000.

— Finca urbana sita en la C/ Hno. Miguel nº 11 de Alfaro (la Rioja):

3.550.000.

— Finca rústica en el término de "El Cabezuelo", jurisdicción de Alfaro de 23 a. y 40 ca.: 585.000.

— Piso 3ª tipo "A", sito en la C/ Ronda número 13 de Alfaro (La Rioja): 3.690.000.

— Vivienda tipo "D" de la C/ León nº 22 de Alfaro (La Rioja): 3.150.000.

— Trastero número 12 sito en la planta baja de la C/ León nº 22 de Alfaro (La Rioja): 75.000.

— Finca rústica en el término de Medialcampo, jurisdicción de Alfaro, de 37 a. y 35 ca.: 933.750.

— Finca rústica en término de Susar, Polígono 21, Parcela 1: 1.320.000.

— Finca rústica en término de Tambarria, Polígono 23, parcelas 43, 44 y 45: 890.000.

— Finca rústica en término de Alcino, Polígono 67. Parcela 372: 625.000.

— Finca rústica en término de Tambarria, Polígono 23, Parcela parte 170: 735.000.

— Finca rústica en término de Alcino, Polígono 67, parcela 210: 350.000.

— Finca rústica en término de Navardin, Polígono 69, Parcela 166 y mitad de la nº 157: 840.000.

— Parcela con una superficie de 7.377 m2 sobre la que se halla ubicada la S.A.T. Champialfaro: 18.442.500.

— Nave industrial de 3.000 m2. construida sobre la parcela anterior: 45.000.000.

— Finca rústica en el Chovo, jurisdicción de Villaviciosa de Córdoba de 350 áreas: 2.100.000.

Asciende la presente valoración a la cantidad de pesetas //86.186.250.-// (ochenta y seis millones ciento ochenta y seis mil doscientas cincuenta).

Y para que tenga lugar dicha publicación expido el presente en Logroño a 14 de febrero de 1991.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.406

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de

Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 256/89 a instancia de Banco Hispano Guipuzcoano S.A. contra Mª Magdalena Martínez Elfau; Mª Lucía Martínez Elfau; Paula Martínez Elfau y Mari Cruz Martínez Elfau Garasa, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 4 de Abril a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 29 de Abril a las diez horas y para la tercera el día 25 de Mayo a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Piso 2º derecha y parte proporcional del garaje y lonja del Edificio sito en el término municipal de Anguiano (La Rioja), Calle Plaza del Generalísimo nº 6, con una superficie de 191 m2 y compuesta de sótano, cuadra bajo local comercial, primera y segunda a viviendas y tercera a Desván.

Valorada en Doce millones quinientas mil pesetas (12.000.000 ptas). Y para que tenga lugar dicha subasta expido el presente en Logroño, a 15 de febrero de 1991.— La Secretaria.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: "COMPROBACION Y FIJACION DE VALORES DE INMUEBLES URBANOS A EFECTOS DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS E IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES". Expediente 03-5-2.1-004/91 V.A.159

El Consejero de Hacienda y Economía convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "COMPROBACION Y FIJACION DE VALORES DE INMUEBLES URBANOS A EFECTOS DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS E IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES".

Presupuesto de Contrata: Diez millones de pesetas (10.000.000.-Ptas).

Clasificación de la Empresa: Grupo: A, Subgrupo: 4, Categoría: A, de forma única.

Plazo total: Ocho meses (8 meses)

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas de día 7 de Marzo de 1.991, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 13 de Marzo de 1.991, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 20 de Febrero de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: "ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO Y REPERCUSIONES DEL ESTABLECIMIENTO DEL MERCADO UNICO EUROPEO EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA". Expediente N° 03-5-2.1-005/91 V.A.160

El Consejero de Hacienda y Economía convoca el siguiente Concurso

abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO Y REPERCUSIONES DEL ESTABLECIMIENTO DEL MERCADO UNICO EUROPEO EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA".

Presupuesto de Contrata: Cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000.-Ptas).u

Fianza Provisional: Ciento diez mil pesetas (110.000 Ptas.-)

Plazo total: Cuarenta y cinco días (45 días).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 7 de Marzo de 1.991, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 13 de Marzo de 1.991, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 20 de Febrero de 1991. La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA". Expediente N° 03-5-2.1-006/91 V.A.161

El Consejero de Hacienda y Economía convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA".

Presupuesto de Contrata: Nueve millones de pesetas (9.000.000.-Ptas).

Fianza Provisional: Ciento ochenta mil pesetas (180.000.-Ptas).

Plazo total: Doce meses (12 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 7 de Marzo de 1.991, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas de

día 13 de Marzo de 1.991, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 20 de Febrero de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CUERPO CENTRAL, CLINICO Y CUATRO PABELLONES DE INTERNOS EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO REINA SOFIA". Expediente N° 06-5-2.1-003/91 V.A.162

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CUERPO CENTRAL, CLINICO Y CUATRO PABELLONES DE INTERNOS EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO REINA SOFIA".

Presupuesto de Contrata: Veintinueve millones setecientos mil pesetas (29.700.000.-Ptas).

Clasificación de la Empresa: Grupo: C, Subgrupo: 6, Categoría: B, de forma única.

Plazo total: Nueve meses (9 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 7 de Marzo de 1.991, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 13 de Marzo de 1.991, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 21 de Febrero de 1.991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Devolución de fianza

V.A.156

Por Construcciones Cruz San Román, S.A., se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de las obras de renovación de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento y pavimentación de las calles Covarrubias, Norte y Pintor Moreda, lo que se hace público con la indicación de que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, pueden presentar reclamaciones, en las oficinas de este Ayuntamiento, quienes consideren tener algún derecho exigible al garante por razón del contrato garantizado.

Alberite, 15 de Febrero de 1991.— El Alcalde, Luis Angel Ausejo Mozún.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta del arrendamiento de varias fincas

V.A.157

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de Febrero del corriente año, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento de varias parcelas de cultivo en el Estajao, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas, se hará en el mismo lugar y horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en el que se publique el referido anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil, al de terminación del plazo de presentación. Si coincidiese en sábado, se trasladaría al lunes.

Objeto: Arrendamiento de las siguientes parcelas de cultivo en el Estajao.

Lote nº 1: 1,88 Has.

Lote nº 2: 1,24 Has.

Lote nº 3: 2,36 Has.

Lote nº 4: 2,30 Has.

Lote nº 5: 2,45 Has.

Lote nº 6: 2,48 Has.

Lote nº 7: 2,37 Has.

Lote nº 8: 2,19 Has.

Lote nº 9: 1,79 Has.

Lote nº 10: 2,08 Has.

Plazo de arrendamiento: 20 años.

Tipo de licitación: Cuarenta mil (40.000) pesetas, por hectárea y año, al alza, más los anejos de legítimo abono y las cuotas y derramas de riego. La renta se actualizará anualmente, al alza o a la baja, en la misma proporción que la que experimente el Índice de Precios al Consumo.

Garantía Provisional: El 2% del tipo.

Garantía Definitiva: El 4% del tipo de remate.

Modelo de proposición: Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle... nº ..., titular del D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en el de ..., cual acreditado en forma), enterado del Anuncio publicado por el Ayuntamiento de Alfaro, de las condiciones que rigen la subasta, opta al arrendamiento del lote nº ... ofertando la suma de ... (en letra y número) pts. por Ha. y año, más los gastos y anejos y cuota de riego ordinariamente repercutibles.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Alfaro, 18 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Devolución de fianza

V.A.152

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida por la Empresa Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos, S.A. (PIMER, S.A.), en garantía de la ejecución de las obras de "Renovación del alumbrado público en casco Histórico Artístico 2ª fase en Navarrete", se hace público para que durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Navarrete, a 11 de Febrero de 1991.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

Devolución de fianza

V.A.153

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida por la Empresa Construcciones Lázaro, en garantía de la ejecución de las obras de "Construcción del Campo de Fútbol de Navarrete", se hace público para que durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Navarrete, a 11 de Febrero de 1991.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

Devolución de fianza

V.A.154

Concluido el contrato de prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras que este Ayuntamiento tenía formalizado con D. Eugenio Fernández Medrano, y al objeto de devolver la fianza constituida al efecto, durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Navarrete, a 8 de Febrero de 1991.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Devolución de fianza

V.A.155

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la Empresa Eduardo Andrés, S.A. (EDANSA), en garantía de las obras de nueva instalación de redes de agua potable, saneamiento, alumbrado y urbanización en las calles de San Vicente y Valdecarros en Villamediana de Iregua (1ª fase), y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Villamediana de Iregua, a 14 de Febrero de 1991.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN

Concurso para la adjudicación de la explotación del bar municipal de Zorraquín

V.A.158

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria de fecha 31-1-91, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso de la explotación del Bar Municipal de Zorraquín, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones, simultáneamente se anuncia concurso

para la adjudicación del bar municipal de Zorraquín con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que tendrá carácter contractual, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Explotación del Bar Municipal de Zorraquín.

Duración del Contrato: Un año prorrogable.

Tipo de licitación: 200 mil pesetas anuales, que podrán mejoradas al alza.

Fianzas: La fianza provisional asciende a diez mil pesetas y la definitiva a cien mil pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial,

a las trece horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. n.º ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ... según acreditado con la escritura de poder bastanteada, que se acompaña), enterado del pliego de condiciones y demás documentación del expediente para contratar mediante concurso la explotación del Bar Municipal de Zorraquín, me comprometo a realizar la mencionada explotación, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de ... pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposiciones para tomar parte en concurso para la adjudicación de la explotación del Bar Municipal de Zorraquín".

Zorraquín, 15 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de licencia para apertura de un comercio de pescados y productos congelados V.B.117

Por D. Mario Sampedro Jimeno, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería y productos congelados, con emplazamiento en c/ González Gallarza, n.º 47.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 15 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para instalar un taller de ferralla V.B.118

Por D. Jesús Beamonte Matute, se ha solicitado licencia municipal para instalación de taller de ferralla, con emplazamiento en c/ Carrera, n.º 98, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 15 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES SAN ISIDRO DE HUERCANOS

Convocatoria Junta General Ordinaria V.B.109

Don Luis María Santamaría Magaña, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Derecha del Río Najerilla de Huércanos (La Rioja).

Hace saber: Que el domingo siguiente al de haber transcurrido quince días contados a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el B.O. de La Rioja, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda, Junta General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.— Informe ejercicio económico.
- 3.— Guarda temporada riegos.
- 4.— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Huércanos, 19 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO TUERTO DE VILLAREJO

Convocatoria a Junta General V.B.110

Don José Vicente García Rubio, Presidente de la Comunidad de Regantes "Río Tuerto" en Villarejo, válidamente constituida por Resolución de la Presidencia de Confederación Hidrográfica del Ebro del 26 de Mayo de 1989 recaída en el Expediente 89-C-13, hace saber: Que mediante el presente Edicto se convoca a Junta General que se celebrará a las 20,30 del próximo viernes día 8 de Marzo en primera convocatoria y media hora después en segunda.

Que la Junta se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Villarejo,

advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de asistentes.

El Orden del Día será el siguiente:

1.— Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión de la Junta General anterior.

2.— Informe de la constitución de la Comunidad y de la inscripción de los aprovechamientos de la misma, así como de las obras hidráulicas iniciadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3.— Informe y aprobación, en su caso del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio presupuestario de 1991.

4.— Renovación de la Junta de Gobierno de la Comunidad con arreglo a las Ordenanzas y Reglamentos.

5.— Nombramiento como Recaudadores de la Comunidad de Regantes en voluntaria y en ejecutiva de Don Jesús y Don Juan Jesús Gil Llerena.

6.— Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para conocimiento y efecto de los interesados.

En Villarejo, a 14 de Febrero de 1991.— El Presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ANTIGUO DEL IREGUA Y PANTANO GONZALEZ LACASA DE ENTRENA

Convocatoria

V.B.111

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Antiguo del Iregua y Pantano González Lacasa de Entrena (La Rioja), hace saber: Que el día 26 de Marzo de 1991 a las 20,30 horas en primera convocatoria o a las 21 en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta localidad se celebrará la Junta General Ordinaria que determinan las Ordenanzas, a cuyo efecto se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad siendo para dicha Junta General, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º.— Lectura del Acta de la Junta General Extraordinaria anterior, día 12-2-1991.

2.º.— Examen de la Memoria General del ejercicio anterior.

3.º.— Examen de los Gastos e Ingresos del ejercicio anterior año 1990.

4.º.— Examen y aprobación si procede del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos, para el ejercicio de 1991.

5.º.— Fijar las cuotas de las Derramas para cubrir los Gastos del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991.

6.º.— Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Entrena, 13 de Febrero de 1991.— El Presidente.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de aprovechamiento de aguas en Ausejo

V.B.112

Viñas de Rioja, S.A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal continuo de 3,85 lit/sg. a derivar del Barranco de Rubiejo en el término municipal de Ausejo (La Rioja), con destino a la puesta en regadío de una finca con una superficie total a regar de 38 Has., sitas en el mismo término municipal.

A tal fin aportan la documentación que determina el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849 de 11 de Abril de 1986, donde se describen las obras que se reducen a una captación, mediante la construcción de un azud, una conducción de 250 mm. de diámetro y 350 mts. de longitud, que conduce el agua a una balsa, de materiales sueltos, de regulación de una capacidad de unos 15.000 m3, desde donde se distribuirá el agua a la finca para su riego por goteo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las

reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nos. 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de provincia.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle Miguel Villanueva, nº 9, 26071 Logroño.

Zaragoza, 18 de Enero de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para efectuar una corta de árboles

V.B.113

Ibérica de Energías, S.A. ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje:

Municipio: Logroño (La Rioja)

Río: Ebro

Volumen de la corta: 18 m3

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, nº 9.

Zaragoza, 4 de Febrero de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de aprovechamiento de aguas del río Iregua en Villanueva de Cameros

V.B.114

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud al amparo de lo dispuesto por el Real decreto 916/1985, de 25 de Mayo, B.O. del Estado nº 149 de 22 de Junio, modificado por el Real Decreto 249/1988, de 18 de Marzo, B.O. del Estado nº 70 de 22 de Marzo:

Peticionario: Saltos del Norte, S.L.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 6 m3/seg.

Corriente donde se han de derivar las aguas: Río Iregua.

Términos municipales donde radican las obras: Villanueva de Cameros (La Rioja).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además de la petición concreta que pueda presentar el peticionario, cuantas otras peticiones en competencia, dentro de la limitación de potencia establecida de 5.000 KVA, sean formuladas. Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2 del Artículo 2º del Real Decreto 916/1985, modificado por el Real Decreto 249/1988, siendo acompañadas de la documentación y Proyectos que el propio Real Decreto 916/1985 prescribe en su Artículo 3º. Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del Artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de Abril; B.O. del Estado nº 103 del 30 del mismo mes).

La apertura de Proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día

hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado. Si el día resultante, así contado, resultara ser sábado, se trasladará dicha apertura el primer día laborable siguiente. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose, Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 6 de Febrero de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de aprovechamiento de aguas del río Iregua en Pradillo

V.B.115

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud al amparo de lo dispuesto por el Real decreto 916/1985, de 25 de Mayo, B.O. del Estado nº 149 de 22 de Junio, modificado por el Real Decreto 249/1988, de 18 de Marzo, B.O. del Estado nº 70 de 22 de Marzo:

Peticionario: Saltos del Norte, S.L.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 6 m3/seg.

Corriente donde se han de derivar las aguas: Río Iregua.

Términos municipales donde radican las obras: Pradillo (La Rioja).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además de la petición concreta que pueda presentar el peticionario, cuantas otras peticiones en competencia, dentro de la limitación de potencia establecida de 5.000 KVA, sean formuladas. Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2 del Artículo 2º del Real Decreto 916/1985, modificado por el Real Decreto 249/1988, siendo acompañadas de la documentación y Proyectos que el propio Real Decreto 916/1985 prescribe en su Artículo 3º. Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del Artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de Abril; B.O. del Estado nº 103 del 30 del mismo mes).

La apertura de Proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado. Si el día resultante, así contado, resultara ser sábado, se trasladará dicha apertura el primer día laborable siguiente. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose, Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 6 de Febrero de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para realizar obras

V.B.116

La Compañía Mediterránea de Energías, S.A., solicita autorización para efectuar obras de acondicionamiento en el azud de "La Ribera" sito en términos municipales de Sartaguda (Navarra) y Pradejón (La Rioja), complementarias de las de construcción de la central hidroeléctrica del mismo nombre que dicha sociedad lleva a cabo en virtud con concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 24 de Abril de 1989.

Presenta con su petición los documentos titulados "Determinación de la cota de coronación del azud. D.H. de La Ribera" y "Anexo al estudio para la determinación de la cota de coronación del azud de la C.H. de La Ribera", en los que se estudian las actuaciones cuya autorización solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28 —50006-Zaragoza) o ante los Ayuntamientos de Pradejón (La Rioja) y Sartaguda (Navarra), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, o del primer día de su exposición pública en el caso de dirigir las reclamaciones ante los Ayuntamientos citados. Durante este plazo estarán de manifiesto la petición y sus documentos técnicos anejos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 6 de Febrero de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

| | | TASAS | Pesetas |
|--|--|-------|---------|
| Anuncios | | | |
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) | | | 80 |
| Por cada línea o fracción (a 3 columnas) | | | 62 |
| Por cada palabra (9 palabras por línea) | | | 10 |
| Suscripciones | | | |
| Año | | | 3.289 |
| Semestre | | | 1.698 |
| Trimestre | | | 901 |
| Venta de ejemplares | | | |
| Ejemplar del mes corriente | | | 37 |
| Ejemplar atrasado más de un mes | | | 53 |
| Ejemplar atrasado más de un año | | | 106 |